	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021	2021
	CLORACIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN COMUNIDADES RURALES	sm-cel-ds-22 REVISIÓN: 02
		Página 1 de 3

1.- OBJETIVO. Verificar que se lleve a cabo la cloración del agua en los pozos destinados para uso y consumo humano en las comunidades del municipio, con el fin de prevenir enfermedades en la población, generadas por el consumo de agua sin clorar.

2.- ALCANCE. Abarca los Comités de agua potable de los 83 pozos destinados para uso y consumo humano ubicados en las 65 comunidades rurales del Municipio de Celaya.

3.- RESPONSABLES

Puesto	Área
Director Municipal de Salud	Dirección Municipal de Salud
Encargado de la Unidad de Regulación, Control y Fomento Sanitario	Dirección Municipal de Salud
Encargado de la Unidad de desinfección de agua para uso y consumo humano en el Área Rural	Dirección Municipal de Salud
Secretario del Ayuntamiento	Secretaría del Ayuntamiento
Comités del Agua Potable	Comunidades

4.- PROCEDIMIENTO

4.1 El encargado de la Unidad de desinfección de agua para uso humano en el Área Rural realiza una verificación de los pozos de agua potable dentro del municipio en las 65 comunidades rurales.

4.2 En las comunidades que no cuentan con equipo clorador se contacta al comité de agua y se platica sobre la normatividad y los beneficios de la cloración.

4.3 Se realiza reunión con el usuario del sistema para proponerles la cloración manejando todos los beneficios de su implementación.

4.4 Si la comunidad acepta, se procede con la instalación del equipo y se capacita al comité sobre su funcionamiento y mantenimiento del mismo.

4.5 Si no acepta la cloración la comunidad, se levanta un acta por parte de la Secretaría del Ayuntamiento para hacer constar la negativa de la comunidad.

4.5.1 En este caso, la Dirección Municipal de Salud emitirá la recomendación para que el Comité la lleve a cabo, ya que, de no hacerlo, se puede poner en riesgo la salud de la comunidad.

4.6 El encargado de la Unidad de desinfección de agua para uso humano en el Área Rural lleva a cabo la visita a los pozos para supervisar y dar mantenimiento al equipo clorador para que trabaje adecuadamente comprobando mediante la medición del cloro residual.

4.6.1 Si el clorador está descompuesto el encargado de cloración lo reparará sin costo para la comunidad, en caso de no contar con las piezas para este fin, el comité llevará a cabo la reparación por cuenta propia con su proveedor de cloro.

4.7 Al final de cada visita se pide a algún integrante del Comité, firme la bitácora de visita a comunidad donde se especifica el servicio que se brindó.

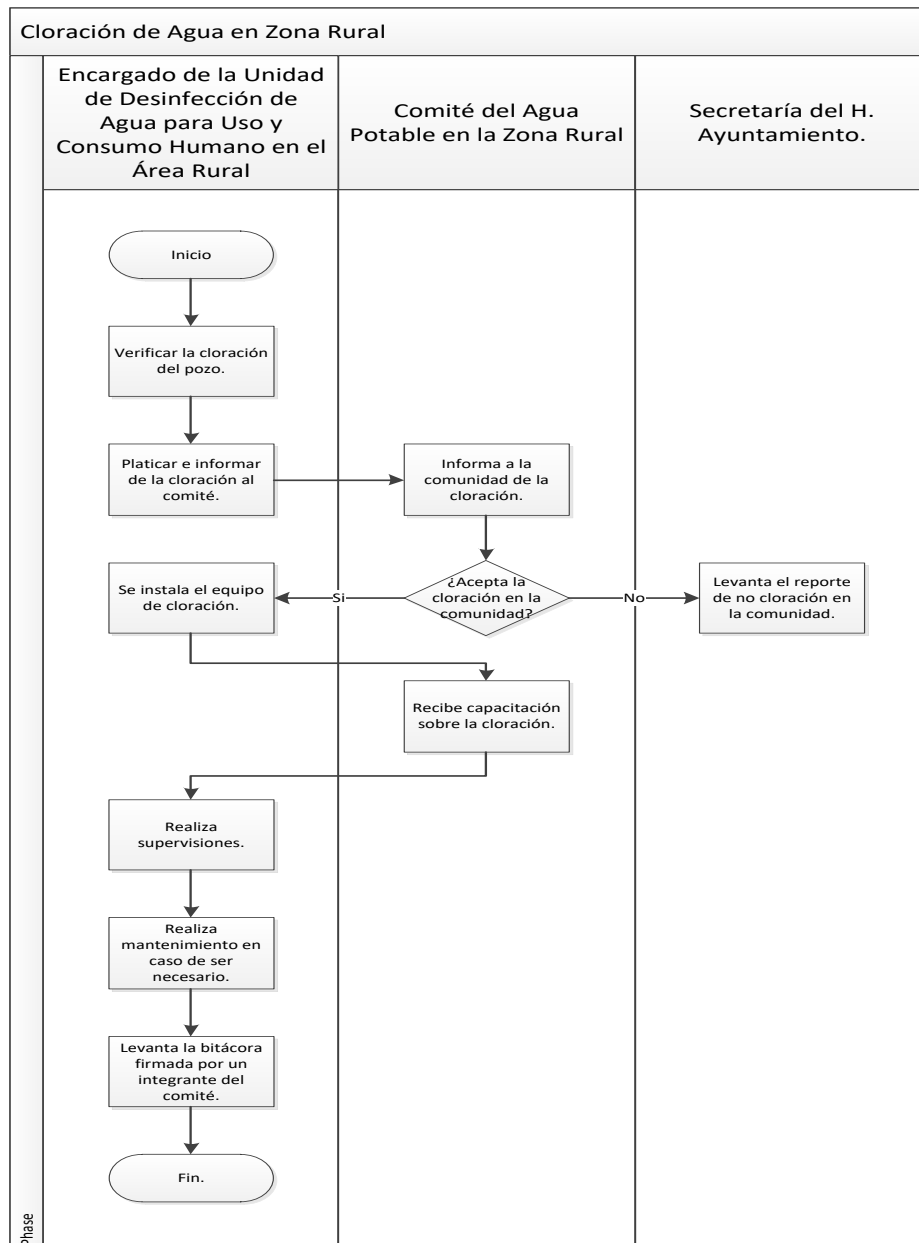



4.8 Se apoya a los Comités en cada visita, resolviendo sus dudas sobre el mantenimiento del sistema de cloración.

5.- REGISTROS UTILIZADOS

Nombre	Área
Bitácora de registro diario	Dirección Municipal de Salud
Informe mensual	Dirección Municipal de Salud

6. DIAGRAMA DE FLUJO



	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021	2021
	CLORACIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN COMUNIDADES RURALES	sm-cel-ds-22
		REVISIÓN: 02 Página 3 de 3

7.- VOCABULARIO

Término	Definición
Aparato clorador	Introducción de átomos de cloro en la molécula de un compuesto químico. Tratar con cloro las aguas para hacerlas potables o mejorar sus condiciones higiénicas mediante el uso de un sistema.
Sanidad	Conjunto de servicios gubernativos ordenados para preservar la salud del común de los habitantes del municipio o comunidad.

8.- ELABORÓ, REVISÓ Y Vo.Bo.

CONCEPTO	NOMBRE Y PUESTO	FIRMA
Elaboró	Dr. Oscar Alberto Sandoval Herrera Director Municipal de Salud	
Revisó	C. Julio Cesar Carbajal Robles Auxiliar Dirección de Innovación Gubernamental	
Vo.Bo.	Lic. Mónica Georgina Mendoza Cárdenas Directora General de Desarrollo Social	